



CONVOCATORIA CAS **Nº 009-2020-GRU-DRE-UGELCP/AGP**

R.M. N° 027-2020- MINEDU

R.M. N° 154-2020- MINEDU

R.M. N° 255-2020-MINEDU

**BASES GENERALES DE LA
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN
DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS (CAS)**

**INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS DEL
PROGRAMA PRESUPUESTAL:
0090- 0106**

AGOSTO - 2020



BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

CONVOCATORIA CAS Nº 009-2020-GRU-DRE-UGEL CP/AGP

Convocatoria para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones pedagógicas en el marco de la R. M. N° 027-2020-MINEDU, modificada por la R. M. N° 154-2020-MINEDU y la R.M. N° 255-2020-MINEDU.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

2. Contratar los servicios profesionales para cubrir puestos vacantes del programa presupuestal 0090 para el año 2020 en la actividad de Acompañamiento Pedagógico a Docentes de Instituciones, considerando el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 y conforme al Decreto Supremo N° 044- 2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional; de acuerdo al siguiente detalle:

- **Intervención: Acompañante pedagógico).**

Plaza vacante: UNO (01) Acompañantes Pedagógicos Polidocentes Primaria

- **Intervención : PP Inclusión**

Plaza vacante: Dos (02) Profesionales en Terapia Física

Plaza vacante: Dos (02) Profesionales de Terapia Física para los Programas de Intervención temprana.

Plaza vacante: Un (01) Profesional en Educación especial I para el centro de Recursos de Educación Básica Especial.

Plaza vacante: Un (01) Profesional de Educación Especial para la formación Laboral.

3. ALCANCE

Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo.

4. BASE LEGAL

3.1 Ley N° 28044 Ley General de Educación.

3.2 Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

3.3 Ley N° 30057 del servicio Civil.

3.4 Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- 3.5 Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- 3.6 Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- 3.7 Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- 3.8 Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- 3.9 Resolución Directoral Local N° 003660-2020-UGELCP, que designa a los miembros de la Comisión de Contratación Administrativa bajo la modalidad de CAS.
- 3.10 Resolución Ministerial N° 027-2019-MINEDU. Aprueba "Norma Técnica, Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2020". Modificada por la R.M. N° 154-2020-MINEDU y la R.M. N° 255-2020-MINEDU.
- 3.11 Decreto Legislativo N° 1456 para que los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos 276, 728 y 1057 de las entidades públicas a nivel nacional que no prestan servicios esenciales conforme al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y modificatorias, puedan realizar temporalmente labores en una entidad pública que sí realiza dichos servicios esenciales, desarrollando sus labores de manera presencial o aplicando el trabajo remoto, de ser el caso.

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Programa Presupuestal 0090 – LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

6. AREA ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.

La Unidad de Personal de la Entidad en coordinación con la Comisión de Contratación Administrativa de Servicio (CAS) del personal para las Intervenciones y Acciones Pedagógicas en el Marco de los Programas Presupuestales 0090, para el año 2020, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU, modificada por la R.M. N° 154-2020-MINEDU y la R.M. N° 255-2020-MINEDU; el mismo que se conformó según Resolución Directoral Local N° 003660-2020-UGELCP.

7. PUESTOS EN CONCURSO

Vacantes	Puesto	Nivel Profesional	Intervención Programa	Unidad Orgánica / Área
01	Acompañante Pedagógico Polidocente Primaria	Título Pedagógico o Licenciado en Educación Primaria	PP 0090 – acompañante pedagógico	UGEL-CP Área de Gestión Pedagógica



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

02	Profesional en de Terapia Física para CEBE	Técnico Superior Pedagógico Completo.	Programa Presupuestal 0106-PP INCLUSIÓN	UGEL-CP Institución Educativa CEBE N° 01
02	Profesional de Terapia Física para los Programas de Intervención Temprana	Técnico Superior Pedagógico Completo.	Programa Presupuestal 0106-PP INCLUSIÓN	UGEL-CP Instituciones Educativas
01	Profesional de Educación Especial para la Formación Laboral	Egresado en Educación.	Programa Presupuestal 0106-PP INCLUSIÓN	UGEL-CP Institución Educativa

6.1. ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA IIEE POLIDOCENTE.

PP	0090 – PELA
Actividad	5005637
Intervención	ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A II. EE. POLIDOCENTES DE LA EBR
Puesto:	ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA IIEE POLIDOCENTE
Depende	Jefe de Área de Gestión Pedagógica
PERFIL DEL PUESTO	
Requisitos	Detalle
Experiencia	Experiencia General: Mínimo 06 años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado, en el sector educación.
	Experiencia Específica: 01 año de experiencia en formación docente o docencia en educación superior o capacitación docente o asistencia técnica o especialista de UGEL/DREU. 05 años de experiencia como docente de aula.
Habilidades o Competencias	Comunicación asertiva, Trabajo en equipo, Empatía, Resolución de conflictos, Adaptación al cambio.
Formación Académica	Profesor / Licenciado en Educación Primaria o Segunda Especialidad en Educación Primaria.
Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No requiere documentación sustentadora)	Conocimiento de las políticas educativas nacionales, regionales y locales. Conocimiento de documentos orientadores: Marco del buen desempeño docente, Marco del buen desempeño del director, Currículo Nacional, otros. Conocimiento en gestión escolar, normativa para el desarrollo del año escolar y normativa específica del nivel primario.
Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos	Diplomado, cursos de especialización y/o estudios de post grado en temas pedagógicos, que hayan sido realizados los últimos cinco (05) años.
MISIÓN DEL PUESTO	



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Desarrollar las competencias profesionales de los docentes de las instituciones educativas polidocentes de educación básica regular, para la mejora de la práctica pedagógica que incida favorablemente en los aprendizajes de los estudiantes.

FUNCIONES DEL PUESTO

a.	Planificar y organizar la implementación del Acompañamiento Pedagógico atendiendo las características y necesidades individuales y colectivas y el contexto de la institución educativa en la que labora.
b.	Desarrollar el acompañamiento pedagógico a partir de la observación, registro y análisis de evidencias sobre la práctica pedagógica, promoviendo la reflexión y autorreflexión del docente a nivel individual y grupal, orientando la mejora del desempeño docente que incida en el aprendizaje de los estudiantes
c.	Promover el trabajo colaborativo a nivel de la IIEE, generando condiciones para la conformación de comunidades de aprendizaje y el fortalecimiento de la autonomía institucional con el liderazgo directivo.
D	Coordinar con el equipo directivo de la II EE, y equipos técnicos de las IGED el proceso de acompañamiento de los docentes a su cargo, e informa permanente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a nivel individual e institucional
e	Retroalimentar a los docentes a su cargo para la mejora continua de su práctica pedagógica considerando las competencias profesionales previstas en el Acompañamiento Pedagógico.
f	Registrar y reportar de manera sistemática los avances y resultados del Acompañamiento Pedagógico.

Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del Servicio	- UGEL de Coronel Portillo
Duración del contrato	Desde el 02/09/2020 hasta el 31/10/2020
Contraprestación mensual	S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones	Jornada semanal máxima de 48 horas.

6.2. PROFESIONAL DE TERAPIA FÍSICA PARA LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA

PP	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0106-PP INCLUSIÓN
Actividad	5004308
Intervención	PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA (PRITE)
Puesto:	PROFESIONAL DE TERAPIA FÍSICA PARA LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA
Dependencia	Director(a) del CEBE

PERFIL DEL PUESTO

Requisitos	Detalle
Experiencia	Experiencia General: Experiencia laboral general no menor de dos (02) años en el sector público o privado como docente.
	Experiencia Específica: Experiencia laboral específica 09 meses en el trabajo con personas con discapacidad.
Competencias	Habilidades comunicativas y empatía. Alto sentido de responsabilidad y proactividad. Capacidad de escucha y tolerancia.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Formación Académica	Técnico Superior Pedagógico Completo.
Cursos y/o estudios de especialización	Diplomado, Especialidad o cursos de capacitación en terapia física o rehabilitación. Cada curso deben tener de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas
Conocimientos mínimos y deseables	- Desarrollo infantil temprano. Trabajo individual y grupal en entornos no escolarizados. Trabajo con familias. Organización y programas en Intervención Temprana.

MISIÓN DEL PUESTO Y/O CARGO

Contribuir a garantizar el desarrollo infantil de los niños de 0-3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla, que reciben los servicios de los Programas de Intervención Temprana a través de acciones que favorezcan el desarrollo de sus competencias según el grupo etario y en el marco del plan individual de atención de cada niña o niño.

FUNCIONES DEL PUESTO

a.	Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de los documentos de gestión del PRITE para orientar y fortalecer el servicio educativo que ofrece.
b.	Participar en la evaluación psicopedagógica de los niños y niñas del PRITE así como la elaboración del plan individual de atención.
c.	Participar con docentes y no docentes del PRITE en el fortalecimiento de competencias para el desarrollo psicomotor de los niños y niñas de 0-3 años.
d.	Capacitar a las familias sobre el desarrollo psicomotor de los niños y niñas de 0-3 años y comprometer su participación permanente en el proceso de formación integral del menor.
e.	Informar a las familias sobre el desarrollo psicomotor de los niños y niñas de 0-3 años y comprometer su participación permanente en el proceso de formación integral del menor.
f.	Elaborar informes de inicio, proceso y final del grupo de niños y niñas a su cargo.
g.	Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne el Director/Coordinador PRITE.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del Servicio	Institución Educativa Especial María Del Rosario y María Guadalupe
Duración del contrato	Desde el 02/09/2020 hasta el 31/10/2020
Contraprestación mensual	S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada semanal máxima de 48 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. - No tener sanción por falta administrativa vigente. - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.



6.3. PROFESIONAL DE TERAPIA FÍSICA PARA CEBE

PP	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0106-PP INCLUSIÓN
Actividad	5005877
Intervención	PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA (PRITE)
Puesto:	PROFESIONAL DE TERAPIA FÍSICA PARA CEBE
Dependencia	Director(a) del CEBE
PERFIL DEL PUESTO	
Requisitos	Detalle
Experiencia	Experiencia General: Experiencia laboral general no menor de un (01) año en el sector público o privado como docente.
	Experiencia Específica: Experiencia laboral específica 09 meses en el trabajo con personas con discapacidad.
Competencias	Habilidades comunicativas y empatía. Alto sentido de responsabilidad y proactividad. Capacidad de escucha y tolerancia.
Formación Académica	Técnico Superior Pedagógico Completo.
Cursos y/o estudios de especialización	Diplomado, Especialidad o cursos de capacitación en terapia física o rehabilitación. Cada curso deben tener de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas
Conocimientos mínimos y deseables	- Desarrollo evolutivo. Trabajo en atención a la discapacidad. Trabajo con familias.
MISIÓN DEL PUESTO Y/O CARGO	
Contribuir a garantizar el desarrollo integral de los estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad, que asisten a los servicios de los Centros de Educación Básica Especial a través de acciones que favorezcan el desarrollo de sus competencias según las características y necesidades educativas especiales a considerar en el plan de orientación individual – POI.	
FUNCIONES DEL PUESTO	
a.	Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de los documentos de gestión del CEBE para orientar y fortalecer el servicio educativo que ofrece.
b.	Participar en la evaluación psicopedagógica de los estudiantes del CEBE así como la elaboración del informe psicopedagógico y el plan de orientación individual.
c.	Participar con docentes y no docentes del CEBE en el fortalecimiento de competencias profesionales para brindar un servicio educativo de calidad.
d.	Fortalecer el trabajo de psicomotricidad de los estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad que contribuyan a una mejor calidad de vida.
e.	Capacitar a las familias sobre el desarrollo psicomotor de los estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad severa y multidiscapacidad y comprometer su participación permanente en el proceso de formación integral de sus hijos (as).
f.	Informar a las familias sobre el desarrollo psicomotor de sus hijos(as) y comprometer su participación permanente en el proceso de formación integral.
g.	Participar en la evaluación formativa y elaboración de informes de los estudiantes atendidos.
h.	Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne el Director/a del CEBE.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del Servicio	Institución Educativa especial Reverendo Padre
Duración del contrato	Desde el 02/09/2020 hasta el 31/10/2020
Contraprestación mensual	S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada semanal máxima de 48 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. - No tener sanción por falta administrativa vigente. - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.

6.5.. PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA LA FORMACIÓN LABORAL.

PP	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0106-PP INCLUSIÓN
Actividad	5005877
Intervención	CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL
Puesto:	PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA LA FORMACIÓN LABORAL
Dependencia	Director(a) del CEBE
PERFIL DEL PUESTO	
Requisitos	Detalle
Experiencia	Experiencia General: Experiencia laboral general no menor de dos (02) años en el sector público o privado como docente.
	Experiencia Específica: Experiencia laboral específica 06 meses.
Competencias	Comunicación oral, cooperación, iniciativa, empatía y trabajo en equipo.
Formación Académica	Egresado en Educación.
Cursos y/o estudios de especialización	Curso o diplomado en gestión pública o gestión administrativa Curso de ofimática con un mínimo de 90 horas Cada curso deben tener de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas
Conocimientos mínimos y deseables	- Competencias ocupacionales para la atención de personas en condición de discapacidad. Trabajo con familias. Conocimiento de planificación curricular y organización escolar.
MISIÓN DEL PUESTO Y/O CARGO	
Contribuir al acceso, permanencia y logros de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad de los Centros de Educación Básica Especial a través del desarrollo de acciones de fortalecimiento de las competencias laborales para su inclusión familiar y social de los estudiantes.	
FUNCIONES DEL PUESTO	
a.	Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de los documentos de gestión del CEBE para orientar y fortalecer el servicio educativo que ofrece.
b.	Capacitar y orientar a los docentes de Centro de Educación Básica Especial para el desarrollo de competencias laborales en los estudiantes.
c.	Elaborar programas laborales de mediano y largo plazo que articulen el trabajo con familias y estudiantes, tomando en consideración el Plan de Orientación Individual.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

d.	Asesorar y acompañar a los docentes en la implementación y ejecución de los programas laborales.
e.	Informar y capacitar a las familias para promover la formación laboral de sus hijos.
f.	Gestionar y promover alianzas con organizaciones para la incorporación laboral de los estudiantes del Centro de Educación Básica Especial.
g.	Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne el Director del Centro de Educación Básica Especial.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del Servicio	Institución Educativa CEBE N° 01 REVERENDO PADRE SANTIAGO CASTRO LUCINI
Duración del contrato	Desde el 02/09/2020 hasta el 31/10/2020
Contraprestación mensual	S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada semanal máxima de 48 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. - No tener sanción por falta administrativa vigente. - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 El periodo de duración del contrato es desde el 02/09/2020 hasta el 31/10/2020.

9. CONVOCATORIA.

9.1. La convocatoria se realizará a través la página electrónica institucional de la sede administrativa de la UGEL de Coronel Portillo, asimismo se enviará virtual o SERVIR - Promoción del Empleo a fin de efectuar la publicación en el portal web <https://www.servir.gob.pe/talento-peru/> SERVIR - Perú.

10. INSCRIPCIONES.

- 10.1 Las Bases para el presente concurso estarán disponibles en la página web institucional en formato PDF y en SERVIR - Promoción del Empleo (Formato físico).
- 10.2. Si el postulante declara cumplir el perfil (presentará el Certificado de Antecedentes Policiales vigente al lograr la plaza) y SI en la revisión curricular la Comisión detectará alguna variación en dicha información será descalificado automáticamente.
- 10.3. La documentación que se presente tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada, estando la entidad en la facultad de realizar la verificación de su autenticidad. De comprobarse actos de falsificación, la Comisión derivará al Área pertinente a fin de que se dé inicio a las acciones legales y penales correspondientes.
- 10.4 El postulante elegirá y se presentará a una plaza de convocatoria CAS que se ejecuten en un mismo periodo temporal, de identificarse postulación en dos o más plazas se procederá a descalificar la inscripción.

11. FORMA DE PRESENTACION DEL CURRICULUM VITAE.

Formatos de Solicitud de Contratación y de Declaración Jurada, contiene:

- Solicitud de Inscripción al Proceso de Selección
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado Anexo N° 01.
- Formato Estándar de hoja de vida.
- Enviar expediente al correo electrónico de Mesa de Partes de la Ugel de Coronel portillo.



12. SELECCIÓN.

- 12.1 La selección comprende obligatoriamente la evaluación de la hoja de vida y la entrevista al postulante, en modo virtual.
- 12.2 Todas las etapas del proceso de contratación CAS tienen carácter eliminatorio y se desarrollan según lo establecido con el numeral 3 del artículo 3.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y normativas vigentes.
- 12.3 Se consideraran además las Bonificaciones por Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas *-conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE-* (bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista); y por Persona con Discapacidad de acuerdo a la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, con su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP (bonificación del quince (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final).
- 12.4 La ausencia de cualquiera de los documentos solicitados en los requisitos mínimos del perfil solicitado (Formación académica, certificado de antecedentes policiales, experiencia) determinará la calificación de "No Apto" e inhabilitará su continuidad en la siguiente etapa del proceso.

13. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO.

- 12.1 Declaratoria del proceso como Desierto.
El Proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia de cada perfil.
- 12.2 Cancelación del Proceso de selección.
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a. Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad como posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - b. Por restricciones presupuestales.
 - c. Otros supuestos debidamente justificados.

14. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO.

La comisión evaluadora, una vez culminado el proceso, entregará un informe final a Dirección para el trámite correspondiente.

La Unidad de Recursos Humanos es integrante de la comisión evaluadora, y procederá tomar acciones respecto a la publicación del resultado final del concurso y a la suscripción del contrato, dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

ANEXOS

ANEXO N° 01: Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado y otros.

ANEXO N° 02: Formato Estándar de Hoja de Vida



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CONVOCATORIA CAS N° 009-2020-UGELCP/AGP
CRONOGRAMA

ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Aprobación de convocatoria CAS	11 de Agosto del 2020	Área de Gestión Pedagógica UGEL CP
CONVOCATORIA		
Publicación del proceso en el programa de empleo Talento Perú de Servir: www.servir.gob.pe/talento-peru .	Del 12 de agosto al 25 de agosto del 2020	Área de Recursos Humanos de la UGEL CP
Publicación de la convocatoria en web institucional UGEL CP	Del 12 de julio al 25 de agosto del 2020	Área de Recursos Humanos de la UGEL CP
Presentación de la hoja de vida documentada y declaración jurada en formato digital a través del siguiente correo electrónico: mesa.partes.ugelcp@gmail.com	Del 26 al 27 de agosto de 2020.	Postulante
SELECCIÓN		
Evaluación de la hoja de vida	28 de agosto de 2020	Comisión Evaluadora
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la web Institucional UGEL CP: http://www.ugelcp.gob.pe/	31 de agosto de 2020	Comisión Evaluadora
Presentación de reclamos, de la evaluación de la hoja de vida en formato digital a través del siguiente correo electrónico: mesa.partes.ugelcp@gmail.com	01 de setiembre de 2020 (8 am a 12 am.)	postulante
Absolución de reclamos, de la evaluación de la hoja de vida y publicación de resultados preliminares en la página web institucional de la UGEL CP: http://www.ugelcp.gob.pe/	01 de setiembre de 2020	Comisión Evaluadora
Publicación de la programación y el link para la entrevista virtual en la página web institucional de la UGEL CP: http://www.ugelcp.gob.pe/	02 de setiembre de 2020	Comisión Evaluadora
Prueba de conectividad a través del aplicativo Cisco Webex	02 de setiembre del 2020 (5:00 pm a 5:30 pm)	Comisión Evaluadora
Entrevista	03 de setiembre del 2020	Comisión Evaluadora
Publicación de resultados en la página web institucional UGEL CP: http://www.ugelcp.gob.pe/	03 de setiembre del 2020	Comisión Evaluadora
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del contrato Presentar : - Licencia sin goce o renuncia a contrato. - DNI Ampliado. - Suspensión de 4ta categoría. - Cuenta corriente banco de la nación.	04 de setiembre del 2020	Unidad de personal / UGEL CP
Inicio de Actividades	04 de setiembre del 2020	Unidad de personal / UGEL CP

La Comisión.

Manantay, 05 de agosto del 2020.

AA.HH. Las Flores s/n – Manantay –C. Portillo-Ucayali / email:ugeldecoronelportillo@gmail.com
Portal WEB: ugelcp.gob.pe